

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 131-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto que el Acuerdo N° 651/17 autorizó la utilización de la Tarjeta de Crédito VISA Corporativa, la cual fue gestionada a través del Banco Supervielle S.A. Sucursal San Luis, con una calificación inicial de pesos cien mil (\$ 100.000,00), para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres; y mediante Acuerdo N° 528/18 se dispuso que la misma sería también utilizada para la compra de software.

Que posteriormente, mediante Acuerdo N° 611/19, se aprobó la ampliación del límite de compra en la tarjeta VISA Corporativa otorgado por el Banco Supervielle, elevando el mismo a la suma de pesos ochocientos noventa y seis mil (\$ 896.000,00); y mediante Acuerdo N° 195-STJSL-SC-2022 se aprobó la ampliación que elevó el límite de compra a pesos dos millones (\$ 2.000.000,00)

Que se ha gestionado ante el Banco Supervielle una nueva ampliación del límite de compra, a efectos de mantener la capacidad adquisitiva y operativa de la Tarjeta de Crédito VISA Corporativa, informando la institución bancaria que la calificación se eleva a pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00).

Que, por otra parte, resulta oportuno ampliar el uso de la Tarjeta de Crédito VISA Corporativa del Banco Supervielle, como medio de pago para compras de hardware, servicios informáticos e infraestructura informática en general, atento a la reducción en los costos que esto supone.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 114 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, Acuerdos N° 651/17, 528/2018, 611/2019 y 195-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) APROBAR la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito VISA Corporativa del Banco Supervielle, el que se eleva a la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00).

II) AMPLIAR el punto I) del Acuerdo N° 651/2017, y punto I) del Acuerdo N° 528/2018, disponiendo que la Tarjeta de Crédito VISA Corporativa gestionada ante el Banco Supervielle S.A., podrá ser utilizada también como medio de pago para la contratación de servicio informáticos, para la compra de hardware y para la compra de infraestructura informática e general.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE